



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
14 DE DICIEMBRE DE 2012**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), prevé en su artículo 30, que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. De conformidad con los artículos 64, fracción XXIV del Código y 31 del Estatuto, corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual, la solicitud respectiva deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA152-12

Desarrollo (Centro), por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, en un término de dos días emitirá la opinión sobre la misma y dictaminará si el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil para su designación; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente.

5. Mediante oficio IEDF/DEAP/1451/2012, del 6 de diciembre de 2012, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, solicitó a la titular del Centro, realizar los trámites correspondientes tendentes a designar como encargada de despacho de la Jefatura de Departamento de Financiamiento, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a la funcionaria Norma Santana Ramírez.

6. El Centro mediante diverso IEDF/UTCFD/1073/2012, remitió a la Secretaría Administrativa, el dictamen por el que determina que la C. Norma Santana Ramírez cumple con los requisitos y el perfil para la designación como encargada de despacho de la Jefatura de Departamento de Financiamiento adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a fin de que sea presentado a la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO JA152-12**

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, determina por unanimidad la procedencia del dictamen emitido por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se aprueba la designación de la funcionaria Norma Santana Ramírez, como Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Financiamiento, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA152-12

Políticas, de conformidad y en los términos establecidos en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

Con las observaciones formuladas por la oficina del Consejeros Presidente Maestro Néstor Vargas Solano, la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y realice la notificación y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho autorizada.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**C.P. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ**

**DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE NORMA SANTANA RAMÍREZ CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29 fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la encargaduría de despacho, a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. De conformidad con los artículos 64, fracción XXIV del Código y 31 del Estatuto, corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual, la solicitud respectiva deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, en un término de dos días emitirá la opinión sobre la misma y dictaminará si el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil para su designación; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente.

4. De conformidad con el artículo 31 fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEAP/1451/2012 de 6 de diciembre de 2012, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propuso a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), como idónea para desahogar las actividades en materia de la Encargaduría del Despacho de la Jefatura de Departamento de Financiamiento adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la funcionaria Norma Santana Ramírez.
5. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante el Acuerdo JA022-11, la Jefatura de Departamento de Financiamiento materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

<b>Nivel Mínimo de Estudios</b>	Licenciatura (Título)
<b>Formación Profesional</b>	Contaduría, Actuaría, Economía, Administración.
<b>Área de Experiencia</b>	Prerrogativas de asociaciones políticas.
<b>Años de experiencia</b>	1 año.
<b>Otros conocimientos</b>	Legislación electoral y Manejo de Microsoft Office.

6. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, se desprende que la candidata, la C. Norma Santana Ramírez tiene el siguiente perfil:

<b>Nivel de Estudios</b>	Licenciatura (Título)
<b>Formación Profesional</b>	Contaduría Pública.
<b>Área de Experiencia</b>	Elaboración y análisis de cédulas sumarias, analíticas, revisión de los informes de actividades ordinarias, de campaña sujetos a topes y actividades específicas, así como elaboración del dictamen correspondiente de las Asociaciones Políticas.
<b>Años de experiencia</b>	12 años
<b>Otros conocimientos</b>	Cursos de Actualización Fiscal, Fiscalización y Auditoría, Control y Evaluación Presupuestarios, Supervisión de trabajo de Auditoría, Examen y Evaluación de los Sistemas de Control Interno.

7. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 5 y 6, se desprende que la funcionaria propuesta cumple el perfil del cargo materia de la encargaduría.
  
8. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 fracción II del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/1073/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE NORMA SANTANA RAMÍREZ CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.
  
9. La encargaduría de despacho tendrá una vigencia del 1º de enero al 31 de marzo de 2013 y podrá darse por concluida en una fecha previa en el caso de que el cargo materia de la encargaduría se ocupe a través de los mecanismos ordinarios establecidos en la normativa.



Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ÚNICO.** Se determina que Norma Santana Ramírez cumple con los requisitos y el perfil para ser designada como encargada de despacho de la Jefatura de Departamento de Financiamiento adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

